

Lima, 03 de Agosto de 2018

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2018-GG/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000147-2018-GAD/ONPE, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1518-2018-SGL-GAD/ONPE, de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000304-2018-JAPROG-SGL-GAD/ONPE, de la Jefatura de Área de Programación de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000172-2018-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como, el Informe N° 000310-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000294-2017-JN/ONPE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) por un total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 58 642 327,00), por toda fuente de financiamiento;

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, en adelante la Ley, dispone que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones (PAC), documento que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

En relación al párrafo precedente, se desglosa que, con Resolución de Gerencia General N° 000002-2018-GG/ONPE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el Año Fiscal 2018, y sus modificatorias;

Ahora bien, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

En extensión a lo citado en el párrafo precedente, el inciso c) del numeral 7.3. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en adelante la Directiva, señala que el PAC debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Asimismo, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva disponen que el PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o



exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Es oportuno señalar que, el PAC debe contener todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio; además, obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

En ese contexto, a través de los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, que a su vez referencia el Informe de vistos de la Jefatura de Área de Programación de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, propone la Décima Modificación al PAC de la Entidad, en la que solicitan la inclusión de cuatro (04) procesos;

PAC	Meta	Fte Fto	Gerencia	CCPP	CLASIFICADOR	DESCRIPCION ITEMS		Cantidad	Monto parcial	Monto total
151	0058	RO	GOECOR	0962	2.3.2.7.11.2	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA A NIVEL NACIONAL - ERM 2018	Servicio	1		126,050.00
152	0063 - 0058	RO	GITE Y GOECOR	0975 - 986	2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - ERM 2018	Servicio	1		1,814,728.00
	0063	RO	GITE	0975	2.3.2.2.2.1		Servicio		63,800	
	0058	RO	GOECOR	0986	2.3.2.2.2.1		Servicio		1,750,928	
153	0061	RO	GCRC	0992		ADQUISICION DE MATERIAL DE DIFUSION Y ARTICULOS PROMOCIONALES PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA - ERM 2018	Unidad	39,451,250		3,842,782.50
	0061	RO	GCRC		2.3.1.99.13	AFICHES	Unidad	400,000	218,800.00	
	0061	RO	GCRC		2.3.1.99.13	VOLANTES	Unidad	20,200,000	464,600.00	
	0061	RO	GCRC		2.3.1.99.13	TRIPTICOS	Unidad	12,000,000	748,800.00	
	0061	RO	GCRC		2.3.1.99.13	LIBRETAS INSTITUCIONALES	Unidad	700,000	700,000.00	
	0061	RO	GCRC		2.3.1.99.13	GIGANTOGRAFIA TIPO BANDEROLA DE BIENVENIDA	Unidad	5,250	145,582.50	
	0061	RO	GCRC		2.3.1.2.1.1	MONEDEROS	Unidad	200,000	342,000.00	
	0061	RO	GCRC		2.3.1.99.1.99	BOLSOS DE TELA CAMBRE	Unidad	146,000	511,000.00	
	0061	RO	GCRC		2.3.1.5.1.2	BOLIGRAFOS	Unidad	800,000	464,000.00	
	0061	RO	GCRC		2.3.1.1.1	CARAMELOS	Unidad	5,000,000	248,000.00	
154	0057	RO	GGE	0991	2.3.1.5.1.2	ADQUISICION DE PARIHUELAS DE MADERA - ERM 2018	Unidad	2,000		330,400.00
						TOTAL				6,113,960.50

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 77.5 del Artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, “para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, se tomará en cuenta la certificación del gasto correspondiente al año fiscal en curso y, en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces en el pliego presupuestario, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes”;

En relación al párrafo precedente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto precisa que ha verificado que existen recursos presupuestales para los bienes y servicios solicitados; contenidos en la inclusión prevista en la modificación del PAC, la misma que es con cargo a los recursos presupuestarios autorizados al Pliego 032: ONPE, y emitida en el marco de las disposiciones legales vigentes;



Asimismo, el Informe de la Jefatura del Área de Programación citado en los vistos, señala que mediante memorandos de la GCRC, GITE, GOECOR y de la GGE se ha sustentado la exclusión de los procedimientos siguientes:

N. Ref	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado	Fecha Prevista
32	Licitación Pública	Bienes	ADQUISICION DE MONEDEROS - ERM 2018	400,000.00	Mayo
35	Concurso Público	Servicios	SERVICIO COURIER - ERM 2018	400,000.00	Mayo
39	Adjudicación Simplificada	Servicios	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DIFUSION LOCAL DE PERIFONEO - ERM 2018	240,000.00	Mayo
43	Adjudicación Simplificada	Servicios	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EVENTOS VARIOS - ERM 2018	170,000.00	Mayo
66	Adjudicación Simplificada	Servicios	SERVICIO DE MIGRACION DE BASE DE DATOS y ADECUACION DEL SOFTWARE DE PRODUCCION Y CONSULTA DE MICROFORMAS (MYSQL) - ERM 2018	280,000.00	Mayo
86	Adjudicación Simplificada	Bienes	ADQUISICION DE ENCINTADORA SEMIAUTOMÁTICA Y CERRADORA DE TAPAS PARA CAJA DE CARTÓN - ERM 2018	295,470.00	Mayo
87	Adjudicación Simplificada	Bienes	ADQUISICION DE MAQUINA FORMADORA DE CAJAS DE CARTÓN - ERM 2018	251,250.00	Mayo
88	Adjudicación Simplificada	Bienes	ADQUISICION DE VISORES DE REALIDAD VIRTUAL - ERM 2018	154,000.00	Mayo
90	Adjudicación Simplificada	Bienes	ADQUISICION DE BARNIZADORA UV + HORNO - ERM 2018	128,000.00	Mayo
91	Adjudicación Simplificada	Bienes	ADQUISICION DE TRANSPORTADOR DE BANDA CONTINUA PARA ELEVACION - ERM 2018	120,600.00	Mayo
93	Adjudicación Simplificada	Bienes	EQUIPAMIENTO PARA IMPRENTA	380,500.00	Mayo
			ADQUISICION DE MODULO TRANSPORTADOR FLEXIBLE POR GRAVEDAD - ERM 2018	100,500.00	
			ADQUISICION DE DOBLADORA DE PLIEGOS - ERM 2018	75,000.00	
			ADQUISICION DE CONTADORA DE PAPEL - ERM 2018	75,000.00	
			ADQUISICION DE TRANSPORTADOR FLEXIBLE - ERM 2018	70,000.00	
			ADQUISICION DE ENCOLADORA DE 01 MORDAZA - ERM 2018	60,000.00	
94	Concurso Público	Servicios	SERVICIO DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES ODPE - ERM 2018	1,000,000.00	Mayo
136	Licitación Pública	Bienes	ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACABADOS PARA IMPRENTA - ERM 2018	682,170.00	Julio
146	Adjudicación Simplificada	Servicios	SERVICIO DE WEB HOSTING (PARA EL CANAL ONPE TV) - FUNC 2018	144,000.00	Agosto

De acuerdo a los argumentos expuestos, considerando que concurre la necesidad de incluir y excluir los citados procedimientos de selección, la Gerencia de Administración, con el Informe de vistos, solicita que se apruebe la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el ejercicio fiscal del año 2018;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N°



056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 000012-2018-JN/ONPE;

Con el visado de las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000002-2018-GG/ONPE, de acuerdo a los términos contenidos en los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración, publique la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Logística, ponga la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Lima.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, efectúe la publicación de la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese

IRACEMA LOZANO MENENDEZ
Gerente de la Gerencia General(e)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

ILM/ IPV/mbb



105

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

INSTITUCION	PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGOS	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE PAGOS	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE PAGOS	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE PAGOS	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	FECHA DE TERMINACION		
ONPE	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA OFICINA CENTRAL DE LA INSTITUCION	1.1.1	1.1.1	100.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS	1.1.1	1.1.1	1.1.1	1.1.1	1.1.1	1.1.1	1.1.1	1.1.1	1.1.1	1.1.1	1.1.1	1.1.1	1.1.1		
		1.1.2	1.1.2	100.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS	1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	1.1.2	
		1.1.3	1.1.3	100.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS	1.1.3	1.1.3	1.1.3	1.1.3	1.1.3	1.1.3	1.1.3	1.1.3	1.1.3	1.1.3	1.1.3	1.1.3	1.1.3	1.1.3	
ONPE	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA OFICINA CENTRAL DE LA INSTITUCION	1.2.1	1.2.1	100.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS	1.2.1	1.2.1	1.2.1	1.2.1	1.2.1	1.2.1	1.2.1	1.2.1	1.2.1	1.2.1	1.2.1	1.2.1	1.2.1	1.2.1	
		1.2.2	1.2.2	100.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS	1.2.2	1.2.2	1.2.2	1.2.2	1.2.2	1.2.2	1.2.2	1.2.2	1.2.2	1.2.2	1.2.2	1.2.2	1.2.2	1.2.2	1.2.2
		1.2.3	1.2.3	100.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS	1.2.3	1.2.3	1.2.3	1.2.3	1.2.3	1.2.3	1.2.3	1.2.3	1.2.3	1.2.3	1.2.3	1.2.3	1.2.3	1.2.3	1.2.3
ONPE	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA OFICINA CENTRAL DE LA INSTITUCION	1.3.1	1.3.1	100.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS	1.3.1	1.3.1	1.3.1	1.3.1	1.3.1	1.3.1	1.3.1	1.3.1	1.3.1	1.3.1	1.3.1	1.3.1	1.3.1	1.3.1	
		1.3.2	1.3.2	100.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS	1.3.2	1.3.2	1.3.2	1.3.2	1.3.2	1.3.2	1.3.2	1.3.2	1.3.2	1.3.2	1.3.2	1.3.2	1.3.2	1.3.2	1.3.2
		1.3.3	1.3.3	100.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS	1.3.3	1.3.3	1.3.3	1.3.3	1.3.3	1.3.3	1.3.3	1.3.3	1.3.3	1.3.3	1.3.3	1.3.3	1.3.3	1.3.3	1.3.3
ONPE	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA OFICINA CENTRAL DE LA INSTITUCION	1.4.1	1.4.1	100.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS	1.4.1	1.4.1	1.4.1	1.4.1	1.4.1	1.4.1	1.4.1	1.4.1	1.4.1	1.4.1	1.4.1	1.4.1	1.4.1	1.4.1	
		1.4.2	1.4.2	100.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS	1.4.2	1.4.2	1.4.2	1.4.2	1.4.2	1.4.2	1.4.2	1.4.2	1.4.2	1.4.2	1.4.2	1.4.2	1.4.2	1.4.2	1.4.2
		1.4.3	1.4.3	100.000,00	CONTRATO DE SERVICIOS	1.4.3	1.4.3	1.4.3	1.4.3	1.4.3	1.4.3	1.4.3	1.4.3	1.4.3	1.4.3	1.4.3	1.4.3	1.4.3	1.4.3	1.4.3



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **FEDAQLG**



